



El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día **01 de abril de 2025** y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

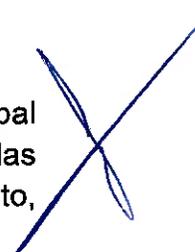
### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número. 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

**SEGUNDA.** - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

**TERCERA.**- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.





**CUARTA.-** El día **01 de abril de 2025** la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expedieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

**1.- Presidente;**

**2.- Secretario General;**

**3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y**

**4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.**

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

**QUINTA. -** Por consiguiente el día **05 del mes de abril de 2025**, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.





**SEXTA.** - En razón de lo anterior, el día **07 de abril de 2025** el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron **38** planillas, de las cuales **33** acreditaron con los requisitos, **05** planillas no acreditaron con los requisitos y en **11** colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

**SÉPTIMA.** - El día **11 de abril del presente año**, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.





Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea **09** Comités de Colonos y se convocarán **19** segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles.

**OCTAVA.** - En aquellas colonias, fraccionamientos o barrios en los cuales se llevó a cabo la primera asamblea constitutiva y no se reunió el quorum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, se programó en la primera asamblea una nueva fecha para realizar una segunda asamblea constitutiva.

El día **11 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **01 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

El día **11 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **02 de abril del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron.

El día **11 de abril del 2025**, se llevó a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **03 de abril del 2025**, de la cual **02** se constituyeron.

El día **11 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **04 de abril del 2025**, de las cuales **01** se constituyó y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

El día **11 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **07 de abril del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.





El día **11 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **08 de abril del 2025**, de la cual **03** se constituyeron.

**NOVENA.** - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	22 de marzo de 2025	Coecillo	Valle De Las Torres, I Sección	Fernando Saavedra Rodríguez	Miriam Patricia Ramírez De La Paz	Marisela García Trejo	Bibiana Ponce Rodríguez
2	22 de marzo de 2025	Del Carmen	Carmen CTM	Cyntia Berenice Ortiz Muñoz	Edith Paredes Juárez	Beatriz Vázquez Jiménez	Carolina Varela Rangel
3	23 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Ciudad Aurora	Martin Orlando Sierra Linares	Andrea Navarro Cortes	Oscar Adalberto De La Luna Estrada	Ofelia Navarro Oliva
4	23 de marzo de 2025	Del Carmen	Villa Olímpica	Diana Lucero Castilla Quijano	María Elena González Sotelo	Ma Del Consuelo López Morle	Mónica Aguirre López
5	23 de marzo de 2025	Del Carmen	Villas De Ntra. Sra. De La Luz I Sección	Mónica Andrea López Rojas	Ana Lilia Barretos Vargas	Yajaira Viridiana Aldana Tovar	Erika Jiménez Luna
6	24 de marzo de 2025	Cerro Gordo	El Pedregal	María Esther Carrillo Contreras	Lizeth Arias Navarro	Ma. Mercedes Malacara Pérez	Sanjuana Camarillo Martínez
7	24 de marzo de 2025	San Miguel	Santo Domingo	María Del Carmen Neri Urquieta	Sheida Yureny Gutiérrez Núñez	Julio Cesar Conde Pérez	Elida Alcalá Saavedra
8	25 de marzo de 2025	San Juan Bosco	San Marcos	Ma. De Los Ángeles Ramírez Suarez	Claudia Angelica Aguirre Ramirez	Juana Rodríguez Moran	Ma. Salome Belman Martínez





NO.	FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
9	28 de marzo de 2025	Del Carmen	Misión Del Carmen	Juana Estrella Santana Amaro	José Luis Segura Iñiguez	Miguel Ángel Cobián Gómez	Laura Torres Meza
10	28 de marzo de 2025	San Juan Bosco	España	Ma. Angelica Rodríguez Ramírez	Evelia Del Rocío Ruiz Ambriz	Dulce Luz Carolina González Meza	Martina Imelda Quiroz Robles
11	28 de marzo de 2025	San Miguel	Azteca	Yasmin Valle Rodríguez	Ana Laura Gutiérrez López	Alejandro Parra Flores	Javier Silverio Bonilla Yáñez
12	29 de marzo de 2025	Coecillo	Providencia y Linares	Viridiana Solís López	María Del Socorro Lezama Urrutia	María Guadalupe Márquez Márquez	Rosario Monserrat Ávila Estrada
13	29 de marzo de 2025	Las Joyas	Brisas Del Campestre	Andrés Ponsiano Biera	Fátima Mata Fuentes	Irma Gloria Hernández Contreras	María Virginia Alvarado Orocio
14	29 de marzo de 2025	San Juan Bosco	San Juan Bosco I Sección	María Berenice Machain Venegas	Ma De Los Ángeles Arenas Vargas	Luis Enrique Valdivia Duran	Luz Elena Jiménez Huerta
15	01 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Villa Sur I	Miriam De La Luz Celeste Arana Hernández	Julio Gustavo Ramírez Méndez	Fernando Rodríguez Hernández	Laura Leticia Cuellar López
16	01 de abril de 2025	Cerro Gordo	Hacienda Quinta San Rafael	María Teresa Sánchez Díaz Infante	Ana Esthela Delgado Navarro	Mario Torres Campos	Zayne Chibli Bechelani
17	01 de abril de 2025	Coecillo	Ermida De Ibarilla	María Moncerraht Cortez Pérez	Blanca Estela Solís García	Juana Vargas Lozano	María Del Rosario Barajas Pérez
18	01 de abril de 2025	Coecillo	Jardines De Oriente III Sección	Raúl Rocha Gutiérrez	Ian Osuna Peimbert	Edgar Alonso Guerrero Guerrero	Julio Alberto Muñoz Zapién
19	01 de abril de 2025	Coecillo	San Miguel De Rentería I Sección	Miguel Amaro Rocha	Ma. Luisa Martínez Medel	Ma. De La Luz Zavala Arriaga	Evelia Reyes Hernández
20	01 de abril de 2025	Las Joyas	Colinas De La Fragua Plus II, II Sección	Clara Stephanie García Hernández	María Del Rosario Vázquez Hernández	Diego Salvador Castillo Diaz	María Del Carmen Cruz Vieyra
21	01 de abril de 2025	San Juan Bosco	La Lucita-Betania	Ma. De Jesús Ramírez González	Viridiana Coronado Vargas	María De La Luz Alvarado Aguilar	Miriam Maribel García Ramírez
21	01 de abril de 2025	San Juan Bosco	Santa Rita	Margarita Muñoz Tejeda	J. Carmen León Torres	Ma. Cleotilde Navarro De La Rosa	Fátima Del Rosario De La Rosa Guerrero
22	01 de abril de 2025	San Miguel	Prados Verdes	Amalia Arguelles Zamarripa	María Elisa Lira Hernández	Luz María Hernández Flores	Eugenia Berenice Pérez Sifuentes





**SEGUNDO.** - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

**ATENTAMENTE**  
**“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”**  
**LEÓN, GUANAJUATO, A 16 DE ABRIL DE 2025.**



**Licenciado Miguel Angel Bosques Vera.**  
**Director General de Desarrollo Social.**

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN

